



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL HOSPITAL ESCUELA**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°25-2023-DFEP-HE

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3787/2023/TSC

Doctor

Osmin Onan Tovar

Director General Interino

Hospital Escuela (HE)

Su Oficina

Señor Director General Interino:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°25-2023-DFEP-HE**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Hospital Escuela, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Hospital Escuela, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Hospital Escuela surge el 9 de agosto de 1968 derivado del convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social de Honduras, como un centro asistencial y de docencia, en el área de medicina.

El 10 de julio de 2012, por medio del Decreto Ejecutivo PCM-024-2012, el Gobierno asignó la dirección, administración y funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por 15 años (prorrogables), esto con el fin de brindar una mejor atención a los pacientes.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-078-2018 del 28 de noviembre de 2018, se suspende lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-024-2012 y se creó una Comisión Interventora para administrar los recursos del Hospital Escuela, teniendo todas las facultades que correspondan a los administradores y órganos de decisión superior del Hospital, específicamente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación, ejerciendo todas las potestades de administración, dirección de todas las actividades y la representación legal del mismo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Hospital Escuela ha definido como su “misión” ser un hospital público de más alta complejidad y de referencia nacional en la atención integral en salud con calidad, calidez y humanismo a las personas, bajo la gestión de la Secretaría de Salud, comprometidos en la formación de nivel superior de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación científica en ciencias de la salud.

El Plan Operativo Anual del Hospital Escuela, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de un objetivo estratégico, encaminado a fortalecer la vinculación con la sociedad a través de la integración asistencial, docente e investigación, para proveer servicios de salud a la población en general, con calidad, calidez y humanismo.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- ✓ **Con el Plan de Nación y Visión de País**, con el objetivo N°1 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social” y con la meta 1.4 “Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema”.
- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, con el objetivo N°3 “Lograr la cobertura universal de los servicios integrales de salud, con equidad y calidad, de manera progresiva y sostenible” y con el resultado 3.1 “Incrementada la esperanza de vida de la población hondureña, mediante la reducción de la morbilidad y mortalidad, con énfasis en los sectores más vulnerables y priorizados”.
- ✓ **Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con el ODS N°3 “Salud y Bienestar”, con la Meta 3.1 “Reducir la tasa de mortalidad materna”.
- Para dar cumplimiento a sus objetivos, el Hospital Escuela estructuró su planificación, mediante un (1) programa institucional de donde se desprenden **tres (3) productos finales orientados a la prestación de servicios de salud, dirigidos a la población en general**, evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
HOSPITAL ESCUELA		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención	3	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes estadísticos mensuales "Monitoreo de Metas Físicas", del Hospital Escuela, correspondientes al período fiscal 2022.

Con relación a los resultados físicos reportados, su programa alcanzó una ejecución del 98%, sobre el cual se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, tiene como propósito realizar atenciones integrales de salud a nivel hospitalario (prevención, recuperación y rehabilitación), dirigidas a la población solicitante que acude al Bloque Médico Infantil (BMI) y Bloque Médico Quirúrgico (BMQ), dentro de las instalaciones del Hospital Escuela y a las tres (3) Clínicas Periféricas (CLIPERS), estas últimas ubicadas en las colonias Hato de Enmedio, el Sitio, y las Crucitas.

Los resultados de sus tres (3) productos finales, fueron definidos como las *asistencias médicas realizadas (no cantidad de personas atendidas)*, las cuales son ejecutadas por medio de la estructura



“Dirección de Atención Integral en Salud” conformada por doce (12) departamentos (Medicina Interna; Ginecología y Obstetricia; Emergencias; Ortopedia; Quirófano; Nutrición; Pediatría; Enfermería; Cirugía; Neurocirugía; Clínicas Periféricas de Emergencia; y el Departamento de Vigilancia de la Salud), que coordinan las cincuenta y dos (52) salas y unidades de hospitalización; y los noventa y ocho (98) consultorios con que cuenta el Hospital, atendidos por personal médico de cincuenta y tres (53) especialidades de cada departamento.

A continuación, se detallan los resultados de sus tres (3) productos finales:

- **Se realizaron 487,052 asistencias médicas de Emergencia, en las salas del Hospital y de las Clínicas Periféricas (CLIPERS),** a personas que estuvieron en situación en la que su vida peligraba; del total de asistencias brindadas, 429,717 fueron en el Hospital y 57,335 en las CLIPERS.

Este producto presentó sobre ejecución (161%), de acuerdo a las notas explicativas, fue debido al aumento de personas con lesiones, fracturas y heridas de arma blanca y armas de fuego, causadas por accidentes de tránsito (motocicletas, automóviles y atropellamientos); accidentes personales y laborales; y violencia en general, que fueron atendidos por enfermeras, médicos generales y médicos especialistas en las salas de emergencia. Por lo anterior, y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- **Se realizaron 216,055 asistencias médicas ambulatorias, por medio de las consultas externas con las que cuenta el Hospital.** La consulta externa es realizada por medios de las diferentes áreas de especialidades (cardiología, dermatología, gastroenterología, neumonía, nefrología, medicina interna, neurología, reumatología, salud mental, oftalmología, pediatría general, endocrinología, ginecología, ortopedia, odontología, cirugía, otorrinolaringología, urología, entre otras). Así mismo las consultas están orientadas para atender pacientes con enfermedades priorizadas (maternidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica y complicada, leucemia, y cinco tipos de cáncer: mama, cuello uterino, próstata, gástrico y de pulmón); y a enfermedades no priorizadas (medicina interna, cirugía, neurocirugía, ginecología y pediatría). Del total de atenciones, el 63% (135,452), se dieron en consulta externa no priorizada y el 37% (80,603), en consulta externa priorizada.

Este producto registró sobre ejecución (146%), según notas explicativas, fue debido a un aumento en la demanda de consultas médicas, por la rehabilitación de las consultas externas para las especialidades de dermatología, reumatología y medicina interna; que habían sido suspendidas por reasignación del personal médico del Hospital a funciones orientadas a hacer frente a la Pandemia COVID-19. Por lo anterior, y para efectos de la evaluación, el



porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- **Se realizaron 81,015 atenciones médicas de hospitalización en las salas del Hospital.** La hospitalización consiste en el internamiento de pacientes para identificar su diagnóstico, aplicar acciones para recuperación y/o tratamiento. Así mismo, los servicios médicos hospitalarios están orientador para atender pacientes con enfermedades priorizadas (maternidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica y complicada, leucemia, y cinco tipos de cáncer: mama, cuello uterino, próstata, gástrico y de pulmón); y por enfermedades no priorizadas (medicina interna, cirugía, neurocirugía, ginecología y pediatría), del total de atenciones, 55,090 fueron por hospitalización por enfermedades priorizadas; 25,198 por enfermedades no priorizadas; y 727 por afectación del COVID-19.

Los resultados reportados de los tres (3) productos finales fueron verificados mediante los doce (12) reportes estadísticos mensuales denominados “Monitoreo de Metas Físicas”, elaborados por el departamento de Planeamiento y Evaluación de la Gestión y por la Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Hospital Escuela, para el ejercicio fiscal 2022 fue por L2,123.9 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L2,070.7 millones de fondos del Tesoro Nacional; L35.9 millones de Fuentes Externas (Alivio de la Deuda-Club de París); y L17.3 millones de la proyección de Recursos Propios, provenientes de cobro por diversos servicios médicos. Este presupuesto aprobado presenta un aumento en 22.9% (L396.2 millones), en comparación al monto aprobado en el período fiscal anterior; este incremento fue debido a que el personal médico que estuvo laborando por contrato durante la pandemia COVID-19, paso a ser personal permanente; así como a incrementos proyectados para la adquisición de insumos y materiales médicos y el pago de los servicios de seguridad y limpieza.

En la documentación presentada por el Hospital Escuela se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades en **L315.9 millones**, de acuerdo a incorporación de fondos de la fuente del Tesoro Nacional, destinados para lo siguiente:

- **L129.7 millones**, para creación de 690 nuevas plazas de personal médico que estuvo laborando por contrato durante la pandemia COVID-19 y paso a ser personal permanente.



- **L116.2 millones**, para cubrir deudas históricas que el Hospital mantiene en concepto de servicios públicos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), además, para la compra y mantenimiento de equipo médico, sanitario e instrumental.
- **L70.0 millones**, para la adquisición de medicamentos especiales y oncológicos para pacientes hospitalizados.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
HOSPITAL ESCUELA (HE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	1,438,303,884.00	1,548,980,226.00	1,512,157,984.18	63.20%	98%
Servicios No Personales	170,809,232.00	277,112,361.00	266,659,091.88	11.15%	96%
Materiales y Suministros	491,295,897.00	565,371,261.00	565,306,576.83	23.63%	100%
Bienes Capitalizables	23,500,000.00	48,433,036.00	48,433,013.68	2.02%	100%
TOTALES	2,123,909,013.00	2,439,896,884.00	2,392,556,666.57	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			98%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), del período fiscal 2022.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria, el Hospital Escuela orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, de prestar servicios de salud a la ciudadanía. A continuación, se presentan las siguientes acotaciones:

- **Los Gastos Corrientes representan el 98%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por Sueldos y Salarios más sus colaterales, del personal médico y administrativo; compra de productos farmacéuticos, medicinales, reactivos, oxígeno y vendajes para fracturas; pago de servicios básicos; material médico quirúrgico y suministros odontológicos; servicios de limpieza, aseo y fumigación; mantenimiento y reparación de edificios, equipo sanitario y de laboratorio; pago de impuestos, tasas y gastos judiciales; productos alimenticios y bebidas; servicio de vigilancia; productos de papel y cartón; prendas de vestir y calzado; productos foto químicos; compra de útiles de escritorio, utensilios de cocina y material de laboratorio; servicio de internet; y combustibles.

Los Gastos de Capital representan el 2% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra de muebles y equipo de oficina; equipo de elevación y tracción; equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental; equipo de laboratorio; equipo de comunicación; y equipo de cómputo.



Se realizó una verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Servicios Médicos (L100.7 miles); Calzado (L855.0 miles); y Equipo de Comunicación (L77.6 miles), mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SLAFI (F-01), órdenes de compra y fotocopia de cheques emitidos, que permitieron establecer la correcta orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L47.3 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a las razones siguientes:

- **L36.8 millones**, en el grupo de gasto Servicios Personales, debido a que no se contrató personal de plazas vacantes por renuncia o cesantías de empleados, lo que ocasionó también, remanentes en este grupo del gasto.
- **L10.4 millones**, en el grupo Servicios No Personales, por descuento obtenido por el Hospital en el pago de deuda histórica (2014-2022), por el servicio de agua potable.
- **L64.7 miles**, en el grupo de Materiales y Suministros, por órdenes de compra ingresadas en la segunda quincena de diciembre de 2022, que quedaron pendientes de pago al cierre del año.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 del Hospital Escuela, se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos reportados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultado de sus tres (3) productos finales reportados; y en forma aleatoria a una muestra de tres (3) objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio de ejecución del 98%, permite establecer que esta institución está cumpliendo con proveer servicios de atención médica integral mediante asistencia en emergencias, en consulta externa y en hospitalización.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 98% (L2,392.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. La concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de prestar servicios de salud a la ciudadanía.

Carlos Abel Pinto López
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023